ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE DOCENCIA DEL DIA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2017.

Se constata el quórum y se instala la sesión con los siguientes miembros: Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA., Vicerrector de Docencia quien la preside, Ing. Neyda Espín MSc., Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Ing. Ximena Hidalgo MSc., Ing. Carlos Herrera MSc., Ing. José Luis Rivera PhD., Ing. Myriam Hernández PhD., Mat. Ruth Curva MSc., MSc., Ing. Jaime Cadena MSc., Srta. Paola Jácome Llerena y Srta. María Berru Román.

Se lee el orden del día y se lo aprueba de la siguiente manera:

1. Supresión de matrícula y autorización de tercera matrícula, 2017 A y 2017 B.
2. Discusión sobre el régimen de transición de carreras en créditos a carreras en horas.

RESOLUCIONES:

PUNTO 1 Supresión de matrícula y autorización de tercera matrícula, 2017 A y 2017 B.

- Se da lectura al informe preparado por el Vicerrectorado de Docencia de las solicitudes de supresión de registro de matrículas del semestre 2017-A, de tres estudiantes que cuentan con el informe preparado por los profesionales de la DBEySO y presentan los justificativos enmarcados en la norma legal correspondiente.

No. 123 Se RESUELVE, aprobar la supresión de registro de matrícula para el semestre 2017-A de tres estudiantes que consta en el cuadro pertinente; además, se les autoriza realizar su matrícula en período extraordinario sin recargo.

Se dispone al área pertinente de la DBEySO, para que revise la situación económica del estudiante y de ser el caso, le conceda una beca económica a partir del semestre 2017-B.

El cuadro de resolución es parte integrante de esta acta.

- Se da lectura al informe de solicitudes para la concesión de tercera matrícula para el semestre 2017-B, de tres estudiantes que cuentan con el informe preparado por los profesionales de la DBEySO y presentan los justificativos enmarcados en la norma legal correspondiente.

No. 124 : 1-3 Se RESUELVE, aprobar la concesión de tercera matrícula para el semestre 2017-B de los tres estudiantes que constan en el cuadro pertinente; además, se les autoriza realizar su matrícula en período extraordinario sin recargo.

La DBEySO según el área que corresponda, deberá hacer el seguimiento de cada caso descrito en el cuadro adjunto, de tal manera que dichos estudiantes cumplan con los requerimientos dados por este Consejo; el profesional citado, remitirá al Vicerrectorado de Docencia, el informe con los resultados de su gestión, hasta el cierre del SAEw del periodo académico 2017-B.

La DGIP registrará la restricción de matrícula en el semestre 2017-B de los estudiantes que se describen en el cuadro adjunto de conformidad con las

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

resoluciones individuales; hasta que dichos estudiantes sean dados de alta y obtengan la autorización del Vicerrectorado de Docencia para que sean habilitados en el SAEw y se reintegren para continuar sus estudios en la Escuela Politécnica Nacional.

En los casos que correspondan, se dispone al área pertinente de la DBEySO, para que revisen la situación económica de los estudiantes y de ser el caso, les concedan una beca económica a partir del semestre 2017-B.

El cuadro con el informe respectivo, será parte integrante de esta acta.

PUNTO 2 Discusión sobre el régimen de transición de carreras en créditos a carreras en horas.
Se conoce el Memorando Nro. EPN-VD-2017-1082-M suscrito por el Vicerrector de docencia mediante el cual se autorizan la transición de asignaturas de formación profesional del régimen créditos al régimen horas, con base en los pedidos formulados por los señores Subdecanos de las diferentes unidades académicas.

No. 125 Con base en la información presentada por las diferentes autoridades académicas, el Vicerrectorado de Docencia autorizó la transición de asignaturas de formación profesional al régimen horas, en consecuencia se RESUELVE ratificar la autorización de la transición de asignaturas de formación profesional del régimen créditos al régimen horas conforme al cuadro que se describe a continuación:

TRANSICIÓN ASIGNATURAS FORMACIÓN PROFESIONAL RÉGIMEN CRÉDITOS A RÉGIMEN HORAS				
INGENIERÍA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMPUTACIÓN		***COMPUTACIÓN***		
RÉGIMEN CRÉDITOS		**RÉGIMEN HORAS**		**OBSERVACIONES**
Código	**Asignatura**	**Código**	**Asignatura**	
ICO106	Programación I	ICCR153	Fundamentos de Programación	
ICO204	Fundamentos Ciencias de la Computación	ICCR163	Fundamentos Ciencias de la Computación	
INGENIERÍA GEOLÓGICA		***GEOLOGÍA***		
Código	**Asignatura**	**Código**	**Asignatura**	
GEO164	Geología Introductoria	GEOR164	Geología Introductoria	
GEO173	Mineralogía	GEOR265	Minerales	La calificación de la asignatura homologada será en función del porcentaje de aporte de cada una de las asignaturas: 50% GEO173 y 50% GEO273.
GEO273	Minerales que forman las rocas			
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA: AUTOMATIZACION, ELECTRICIDAD, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN				
Normativa CD-010-2017 artículo 4 "Transición para carreras rediseñadas de grado				
INGENIERÍA QUÍMICA				
Normativa CD-010-2017 artículo 4 "Transición para carreras rediseñadas de grado				

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

AGROINDUSTRIA			
	Biología	No requieren migrar al régimen horas	
Normativa CD-010-2017 artículo 4 "Transición para carreras rediseñadas de grado			

PUNTO 3 Propuesta de reforma a la Normativa CD-010-2017 presentada por la MSc. Neyda Espín, Decana subrogante de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria.

Se escucha la exposición de la MSc. Neyda Espín, los argumentos y se debate la propuesta punto por punto, para que sea incluida como reforma de la Normativa CD-010-2017.

No. 126 Con base a las observaciones, criterios y recomendaciones vertidas en el seno del Consejo de Docencia, se RESUELVE, reformar la Normativa CD-010-2017 incluyendo lo siguiente:

- En el Art. 3.- Cada carrera rediseñada deberá presentar un plan de transición que contenga la homologación de asignaturas que sean equivalentes, en el régimen horas.
- Que el Departamento de Ciencias Sociales presente una propuesta de las asignaturas homologables entre los dos regímenes, que puedan ser consideradas para la aprobación de asignaturas (CSHR300) Artes y Humanidades Y (CSHR400) Economía y Sociedad. Dicha homologación tomará en cuenta el análisis comparativo de contenidos que demuestre una coincidencia del contenido, profundidad y carga horaria de una o más asignaturas en al menos el 80%.
- Mientras la comisión nombrada presente la propuesta de compartición de asignaturas del régimen horas con asignaturas del régimen créditos, está pendiente de resolver hasta que se tenga el informe técnico.
- Como disposición general agregar: Para los casos especiales como reingresos, cambios de carrera, de universidad o cualquier otra situación que presente un estudiante, en los cuales no se puedan aplicar las directrices establecidas en la normativa CD-010-2017, la autoridad académica deberá presentar el caso, con las posibles soluciones al Vicerrectorado de Docencia o al Consejo de Docencia, para la solución correspondiente.
- Para solucionar los problemas de estudiantes que toman asignaturas reprobadas en primer nivel y se les facilite tomar otras asignaturas, el sistema de administración estudiantil permite ofertar a dichos estudiantes durante el semestre 2017-B, para que complementen sus horas con asignaturas que sean homologables del área de Ciencias Sociales, propias de la carrera o inglés.
- Disposición Transitoria, añadir: Determinar o regularizar el número de horas máximas en las cuales un estudiante que reprueba asignaturas, puede tomar durante un período académico.

No. 127 Con base en la propuesta de reforma a la Normativa CD-010-2017, se RESUELVE que cada unidad académica en un plazo de 30 días calendario, presente el Plan de Transición de las asignaturas que no están contempladas en la Normativa CD-010-2017 y que pueden ser homologadas al régimen horas, considerando la realidad de su respectiva carrera.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

No. 128 Se RESUELVE, encargar al Eco. Andrés Rosero, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, para que hasta el viernes 20 de octubre de 2017, prepare y presente al Consejo de Docencia, un informe respecto de la transición de las asignaturas de Ciencias Sociales que puedan ser homologadas en cada una de las carreras, del régimen créditos al régimen horas.

No. 129 Con la finalidad de analizar la problemática de los estudiantes a quienes se les aplicó el proceso de transición del régimen de créditos al régimen horas, se RESUELVE nombrar una comisión para que hasta el **viernes 20 de octubre de 2017**, prepare y presente una propuesta de compartición de asignaturas del régimen horas al régimen créditos, así como el procedimiento para el registro en el SAEw, analizando los casos de todas las carreras en horas, la pertinencia y marco legal vigente.

La comisión estará integrada de la siguiente manera:

- MSc. Neyda Espín, quien la preside
- MSc. Yadira Bravo
- Dr. José Luis Rivera
- MSc. Marizol Tenemaza
- Sr. Roberto Torres,
- Abg. Carlos Jerez, y
- MSc. Roberto Andrade.

➢ Siendo las 12h45 mientras se trataba este punto, sale de la sala el Dr. Víctor Hugo Guerrero

➢ **Modificada con resolución No. 133 del 25 de octubre de 2017.**

No. 130 Por pedido expreso del sector estudiantil para resolver los trámites administrativos enmarcados en los procesos de matrículas, se RESUELVE autorizar el aplazamiento de las matrículas extraordinarias para el 30 y 31 de octubre de 2017.

Se encarga a la DGIP realice las modificaciones necesarias para el cumplimiento de esta resolución y su notificación a todas las instancias académicas.

➢ Siendo las 13h11 mientras se trataba este punto, sale de la sala el Ing. Jaime Cadena MSc.
➢ Siendo las 13h21 mientras se trataba este punto, sale de la sala la Dra. Myriam Hernández.

Siendo las 13h48 del martes 17 de octubre de 2017, se levanta la sesión del Consejo de Docencia

ASISTIERON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Tarquino Sánchez MBA., Vicerrector de Docencia
Ing. Neyda Espín MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Agroindustria, subrogante
Ing. Víctor Hugo Guerrero PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica
Ing. Ximena Hidalgo MSc., Decana de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ing. Carlos Herrera MSc., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ing. José Luis Rivera PhD., Decano de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos, subrogante
Ing. Myriam Hernández PhD., Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
Mat. Ruth Cueva MSc., Jefe del Departamento de Formación Básica

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

Ing. Jaime Cadena MSc., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, subrogante
Srta. Paola Jácome Llerena, Representante Estudiantil Principal

ASISTIERON COMO INVITADOS:

Ing. Yadira Bravo MSc., Subdecana de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica
Ing. César Narváez MSc., Subdecano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Ing. Marizol Tenemaza MSc., Subdecana de la Facultad de Sistemas
Eco. Andrés Rosero MSc., Jefe del Departamento de Ciencias Sociales

Ing. Verónica Veintimilla MSc., Gestor de Docencia Estudiantil
Sr. Carlos Nogales, Presidente de la FEPON
Ing. Roberto Andrade MSc, Director DGIP
Ing. Mónica Játiva MSc, Gestor de Procesos DGIP
Srta. María Berru, Representante Estudiantil Alterna
Sr. Roberto Torres, Representante Estudiantil Alterno
Lcda. Jenny Ordoñez, Responsable Administrativo
Ing. Liliana Córdova MSc., Especialista Informática Vicerrectorado de Docencia
Srta. Rosana Lasluisa, Estudiante de la AEIG
Srta. Katherine Moreno, Estudiante de la AEIG

Asistió también la Sra. Martha Naveda Salazar, Responsable Administrativo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de Consejo Politécnico, el día martes 17 de octubre de 2017.

Las presentes resoluciones del Consejo de Docencia entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Tarquino Sánchez Almeida MBA, Vicerrector de Docencia, Presidente del Consejo de Docencia.

Lo certifico.-

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Acta aprobada en la sesión del 25 de octubre de 2017

Martha N.

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Quito - Ecuador Teléfono: 2507-150 Ext: 2285

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

INFORME DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA EN APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 025 DEL CONSEJO DE DOCENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.

Considerando:

Que, en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "... Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico".

Que, el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación superior reconoce la eliminación del registro de matrículas en los casos debidamente probados por calamidad doméstica, enfermedad del estudiante o caso fortuito que no le permitió al estudiante continuar con sus estudios,

Que, en el Artículo 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional determina los casos en los cuales un estudiante de manera justificada puede acceder a una tercera matrícula en una misma asignatura, curso o ciclo.

Que, el Consejo de Docencia reunido el 16 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 025 autoriza al señor Vicerrector de Docencia para que conozca y resuelva las solicitudes de los estudiantes que justificadamente requieren de la eliminación de registro de matrículas del semestre en curso, que fueron presentadas hasta el cierre del SAEw, o la concesión de tercera matrícula para el semestre inmediato posterior siempre que las solicitudes fueron presentaron dentro de los quince días posteriores al cierre del SAEw,

Que, mediante Memorandos Nro. EPN-SG-2016-0086-M y EPN-SG-2016-0088-M, suscritos por el señor Secretario General define la pertinencia y aplicabilidad de la resolución No. 025 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2016,

En uso de sus atribuciones
Resuelve:

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Resolución del Consejo de Docencia sobre la solicitud para supresión de registro de matrículas correspondientes al semestre 2017-A del siguiente estudiante:

No.	Apellidos y Nombres	Carrera/programa	Justificación	Texto de la Resolución	No. Resolución C. Docencia
2	Tafur Osorio Diego Fernando	Ingeniería Mecánica	Por recomendación del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica se procede al análisis del caso del estudiante quien manifiesta que su abuela presentó un diagnóstico de bloqueo auriculo-ventricular paroxístico (CIE10-144.6) y el 28 de julio de 2015 mediante cirugía le colocaron un marcapasos, por tanto ha debido mantenerse en controles periódicos por las secuelas y vulnerabilidad del diagnóstico. **En junio 13 de 2017** es ingresada a la Clínica Cotocollao para someterla a cirugía por Colecistitis aguda CIE10-81; situación que ameritó el acompañamiento en todo el proceso del estudiante citado. Así también se vio en la necesidad de trabajar para solventar los gastos mínimos de su hogar.	Con base al Informe No. DBEySO-G.N-045-2017, suscrito por la Lcda. Giovanna Nacimba, Trabajadora Social y Dra. Lidia Yungan, Médico de la Institución; y a los respaldos presentados por el estudiante que justifican su delicada situación económica y de salud de la abuela, se RESUELVE autorizar la supresión del registro de la matrícula del semestre 2017-A del currículo académico del **Sr. Tafur Osorio Diego Fernando,** estudiante de la carrera de Ingeniería Mecánica. Se dispone al área pertinente de la DBEySO, para que revise la situación económica del estudiante y de ser el caso, le conceda una beca económica a partir del semestre 2017-B.	123

Quito, 17 de octubre de 2017

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

Anexo: Expedientes originales
Martha N.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Teléfono: 2976 300 ext. 1105
Quito - Ecuador

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

INFORME DE LAS SOLICITUDES RESUELTAS POR EL SEÑOR VICERRECTOR DE DOCENCIA EN APLICACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. 025 DEL CONSEJO DE DOCENCIA DEL 16 DE MARZO DE 2016.

Considerando:

Que, en el Artículo 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que: "... Solamente en casos establecidos excepcionalmente en el estatuto de cada institución, un estudiante podrán matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico".

Que, el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación superior reconoce la eliminación del registro de matrículas en los casos debidamente probados por calamidad doméstica, enfermedad del estudiante o caso fortuito que no le permitió al estudiante continuar con sus estudios,

Que, en el Artículo 62 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional determina los casos en los cuales un estudiante de manera justificada puede acceder a una tercera matrícula en una misma asignatura, curso o ciclo.

Que, el Consejo de Docencia reunido el 16 de marzo de 2016, mediante Resolución No. 025 autoriza al señor Vicerrector de Docencia para que conozca y resuelva las solicitudes de los estudiantes que justificadamente requieren de la eliminación de registro de matrículas del semestre en curso, que fueron presentadas hasta el cierre del SAEw, o la concesión de tercera matrícula para el semestre inmediato posterior siempre que las solicitudes sean presentadas en la DBEySO, dentro de los quince días posteriores al cierre del SAEw,

Que, mediante Memorandos Nro. EPN-SG-2016-0086-M y EPN-SG-2016-0088-M, suscritos por el señor Secretario General define la pertinencia y aplicabilidad de la resolución No. 025 del Consejo de Docencia del 16 de marzo de 2016,

En uso de sus atribuciones
Resuelve:

Ladrón de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Teléfono: 2976 300 ext. 1105
Quito - Ecuador

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Autorización para la concesión de Tercera Matrícula en el semestre 2017-B de los siguientes estudiantes:

No.	Apellidos y Nombres	Carrera/programa	Justificación	Resolución	RESTRICCIÓN DGIP/SEGUIMIENTO DBEySO	No. Resolución CD.
1	Chuquitarco Rojas Carlos Eduardo	Ingeniería Eléctrica	El estudiante presenta un certificado de fecha 8 de septiembre de 2017 suscrito por el Psicólogo Vinicio Domínguez, quien diagnostica con **trastorno esquizo-afectivo de tipo depresivo F25.1** y dice estar tratando al estudiante desde junio de 2017. El Psicólogo de la Institución avala el certificado y realiza la valoración determinando que observa estados cognitivos normales, lenguaje lento pero estructurado, respuestas acordes a las preguntas, sintomatología compatible con depresión.	Con base en el informe DBEySO-ATS- JT-058-2017 suscrito por MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y el Psic. Fernando Torres, Psicólogo de la Institución y con base a los documentos justificativos presentados por el estudiante, se **RESUELVE** concederle la tercera matrícula en la asignatura de: **(MAT314) Matemática Avanzada**, a favor del **Sr. Chuquitarco Rojas Carlos Eduardo**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras.	El estudiante tiene restricción de matrícula para el semestre 2017-B para lo cual la **DGIP** registrará dicha restricción en el SAEw, hasta que el Vicerrectorado de Docencia autorice el reintegro del estudiante para continuar con sus estudios en la Escuela Politécnica Nacional, siempre que se cuente con el informe del profesional correspondiente, que de manera sustentada **certifique** que el estudiante ha superado su condición vulnerable de salud. La DEBySO según corresponda, deberá hacer el seguimiento de este caso, hasta que sea dado de alta o se encuentre en condiciones de retomar sus estudios, para ello el profesional correspondiente remitirá al Vicerrectorado de Docencia, el informe que obligatoriamente lo presentará hasta el cierre del SAEw del período académico 2017-B.	124:1
2	Aimacaña Catota Rubí Carolina	Ingeniería Química	La estudiante refiere que durante el semestre ha sufrido una seria calamidad doméstica por el diagnóstico de s u madre quien es sometida a una cirugía laparoscópica exploratoria + exersis tumoral el 3 de abril de 2017 por Liposarcoma Retroperitoneal CIE-10-C48, que posteriormente debió someterse a 4 ciclos de quimioterapias a las cuales fue	Con base en el informe DBEySO-ATS- JT-057-2017 suscrito por la MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y Dra. Lidia Yungan, médico de la Institución y en los documentos justificativos presentados por la estudiante, se **RESUELVE** concederle tercera matrícula en la asignatura de: **(IQM463) Análisis Instrumental I** para el semestre 2017-B a favor del **Srta. Aimacaña Catota Rubí Carolina**, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.		124:2

Ladron de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Teléfono: 2976 300 ext. 1105
Quito - Ecuador

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL CONSEJO DE DOCENCIA

			acompañada de su hija, debido a esta circunstancia y deficiente situación económica por la que atraviesan, la estudiante debió trabajar para sustentar los gastos básicos del hogar.	Se dispone al área pertinente de la DBEySO, para que revise la situación económica de la estudiante y de ser el caso, le conceda una beca económica a partir del semestre 2017-B.		
3	Yánez Yugsi Edison Rene	Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras	La madre del estudiante fue sometida a una cirugía de apendicitis aguda el 11 de junio de 2017, con un reposo de aproximadamente 30 días, durante todo el proceso el estudiante acompaño y atendió a la madre durante su recuperación, adicionalmente por su situación económica ha debido trabajar para enfrentar los gastos de salud de la madre y los de subsistencia.	Con base en el informe DBEySO-JT- 59-2017 suscrito por MSc. Jenny Tubón, Trabajadora Social y la Dra. Lidia Yungan, médico de la Institución y en los documentos justificativos presentados por el estudiante, se **RESUELVE** concederle tercera matrícula en la asignatura de: **(MAT226) Análisis Vectorial,** para el semestre 2017-B a favor del **Sr. Yánez yucsi Edison René**, estudiante de la carrera de Ingeniería en Ciencias Económicas y Financieras. Se dispone al área pertinente de la DBEySO, para que revise la situación económica del estudiante y de ser el caso, le conceda una beca económica a partir del semestre 2017-B.		124:3

Quito, 17 de octubre de 2017

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL

Anexo: Expedientes originales
Martha N.

ESCUELA POLITECNICA NACIONAL
CONSEJO DE DOCENCIA

Ladron de Guevara E11-253 y Andalucía Apartado 17-01-2759 Teléfono: 2976 300 ext. 1105
Quito - Ecuador